



MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Usuario: JA.MENDEZ

Base legal que rige el accionar de la institución:

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

. ARTÍCULO 98, ARTICULO 105 Y ARTICULO 129 (REFERENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES).

. ARTÍCULO 134, DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMÍA. RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL MUNICIPIO Y DE TODA ENTIDAD DESCENTRALIZADA Y AUTÓNOMA. LITERAL B) MANTENER ESTRECHA COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO.

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO DECRETO NO. 101-97.

ESTABLECE DE MANERA EXPLÍCITA, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO, LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE LA INSTITUCIONALIDAD PUBLICA VINCULE SU PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA - INSTITUCIONAL Y OPERATIVA (MULTIANUAL Y ANUAL) AL MARCO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SU COMPETENCIA, A LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y A LA VINCULACIÓN DE LOS PLANES CON EL PRESUPUESTO. ARTÍCULO 2, INCISO F); ARTICULO 3; ARTÍCULO 4, INCISO C); ARTÍCULO 11, INCISO E) Y H); ARTICULO 15; ARTICULO 16 VINCULACIÓN PLAN PRESUPUESTO; ARTICULO 19; 23; 24; 28; 31; 36; 38; 40; 47; ARTÍCULO 54, INCISO A) Y C); ARTICULO 55 INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO; ARTICULO 75 Y 76.

CODIGO MUNICIPAL.

DECRETO NO. 12-2002. ESTABLECE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, ASI COMO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS VECINOS A SER INFORMADOS SOBRE EL AVANCE DE LAS POLÍTICAS Y PLANES DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO. ARTÍCULO 17, INCISO G); ARTÍCULO 35, INCISO C); ARTÍCULO 53, INCISO D); ARTÍCULO 68, ARTICULO 69; ARTICULO 70; ARTICULO 95; ARTÍCULO 96, INCISO D); ARTICULO 135; ARTICULO 142; ARTICULO 143; ARTICULO 144.

MARCO NORMATIVO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2020-2024, EMITIDO CONJUNTAMENTE ENTRE SEGEPLAN Y EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS.

- . LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA.
- . NORMAS DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- . POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE.
- . NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL APOORTE A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO.

Misión Institucional

SOMOS UNA MUNICIPALIDAD MODERNA Y COMO INSTITUCIÓN PÚBLICA TRABAJAMOS CON EL FIN FUNDAMENTAL DE PROMOVER OBRAS PARA EL BIENESTAR, LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTROS HABITANTES, APOYANDO PLANES Y PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO PERMANENTE Y SOSTENIBLE QUE AYUDEN AL MUNICIPIO A REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES PARA GARANTIZARLE LOS SERVICIOS PÚBLICOS A LA MAYORÍA DE LA



POBLACIÓN. NOS PROYECTAMOS COMO LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE, SOLIDARIA, PARTICIPATIVA, HONRABLE, TRANSPARENTE Y RESPETUOSA DE SU IDENTIDAD CULTURAL.

Vision

SER LA INSTITUCIÓN PÚBLICA-ADMINISTRATIVA Y AUTÓNOMA QUE TIENEN COMO PRINCIPAL OBJETIVO EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN SOCIAL QUE CONTRIBUYEN A LA SALUD Y EDUCACIÓN, VELANDO POR LA TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PROPONIENDO ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA AYUDAR AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE TODA LA POBLACIÓN.

Eje del Plan Nacional de Desarrollo	Resultado Estratégico de Desarrollo / Programa Institucional	Producto	Intervención	Descripción	Estructura Programática	Monto (En Quetzales)	
415876				- Eje del Plan Nacional de Desarrollo - Resultado Estratégico de País PGG / Gobierno Local - Producto - Intervención			
415876	419679			BIENESTAR PARA LA GENTE			
415876	419679	419681		AL 2023 INCREMENTAR EN 11.56% LA CANTIDAD DE NIÑOS ENTRE 0 Y 4 AÑOS DE EDAD EN DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS EN RELACION A LA ESTIMACION DE NIÑOS DE DICHA EDAD AL AÑO 2018.			
415876	419679	419681	419720	PO-NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA ATENDIDOS EN APRENDIZAJE TEMPRANO APOYO A LA EDUCACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA MILPI	14	398.200,00	


